

CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL

REUNIDOS

De una parte D. Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añora.

De otra parte D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Actúan en el ejercicio de sus cargos y representación de sus respectivos Ayuntamientos, en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, con el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, reconociéndose mutuamente plena capacidad de obrar.

EXPONEN

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policía Locales, en sus artículos 58 y 59, regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local en base a dicha normativa y en aras a conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, con ocasión de acontecimientos que conllevan concentraciones de mayor número de personas, y que requieren por tanto medidas de seguridad ciudadana que con la dotación existente en la plantilla no se pueden cubrir, habiendo solamente un Vigilante Municipal en esta localidad, por lo que es necesario reforzar el Cuerpo de Vigilantes Municipales con Agentes de Policía Local procedentes de otros municipios.

En consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la adscripción temporal al Cuerpo de Vigilantes Municipales de Añora de dos Agentes de Policía Local, individualmente considerados, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pozoblanco, para que puedan actuar durante los días 8 y 9 de Julio de 2022, con ocasión de las XIII Olimpiadas Rurales de los Pedroches, que se celebra en el municipio en primer lugar citado.

Código seguro de verificación (CSV):

C893 7A5C F6B6 E769 03ED



C8937A5CF6B6E76903ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 6/7/2022



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)**

SEGUNDA.- El Alcalde de Pozoblanco comisiona, para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Añora a los Policías Locales que a continuación se determinan:

VIERNES 8 DE JULIO DE 2022

- **Nombre:** FRANCISCO MANUEL
Apellidos: HIDALGO DIAZ
D.N.I.: 44 357 757-A
Categoría: Oficial de Policía Local
Teléfono: 658 05 41 92

SÁBADO 9 DE JULIO DE 2022

- **Nombre:** SERGIO
Apellidos: LEÓN MONTORO
D.N.I.: 30 836 529-S
Categoría: Policía Local

TERCERA.- Los Agentes relacionados desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior jefatura del Alcalde del municipio donde actúe.

CUARTA.- La situación administrativa de los Agentes mencionados en la estipulación segunda será la de comisión de servicios, percibiendo las retribuciones de su puesto de trabajo, además de las dietas e indemnizaciones a que pueda tener derecho.

QUINTA.- El presente Convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Gobernación, con al menos diez días de antelación al inicio de su ejecución.

Código seguro de verificación (CSV):
C893 7A5C F6B6 E769 03ED



C8937A5CF6B6E76903ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)
Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 6/7/2022

REGISTRO
ELECTRONICO

Registro:
154/RT00/E/2022/3191

16-07-2022 11:19:07



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

SIXTA.- Este Convenio dejará de estar vigente, una vez finalice el motivo por el cual fue suscrito.

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en lugar y fecha al principio indicado.

AYTO. DE AÑORA
Fechado y firmado electrónicamente

AYTO. DE POZOBLANCO



ENTREGADO EN SECRETARÍA

EL 11/07/2022.

Código seguro de verificación (CSV):

C893 7A5C F6B6 E769 03ED



C8937A5CF6B6E76903ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)
Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 6/7/2022

16-07-2022 11:19:07

REGISTRO
ELECTRÓNICO

Registro:

154/RT00/E/2022/3191

16-07-2022 11:19:07

16-07-2022 11:19:07